

RAD No. 2017-00554-00.
EJECUTIVO SINGULAR.
SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se ha presentado liquidación adicional de crédito por la parte ejecutante, pero no guarda relación con lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago.
Sírvase proveer
Sírvase proveer.
Sincelejo, 23 de julio de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la nota de Secretaría precedente, acaeciendo que las operaciones contables realizadas por la parte ejecutante, en la liquidación adicional de crédito presentada, no guardan correspondencia con lo dispuesto en auto que libró mandamiento ejecutivo, razón por la que se procederá a confeccionarla por el Despacho.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Repruébese la anterior liquidación adicional de crédito, presentada por la parte ejecutante, por no haber sido elaborada en debida forma, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva, en consecuencia quedará así:

Parámetros de Liquidación						
FECHA DE CORTE LIQUIDACION:						21-jul-2021
FECHA INTERES DE MORA DESDE						4-dic-2018
DIAS EN MORA:						947
TASA DE MORA:						32,22%
CAPITAL						\$ 21.000.000
Valor Liquidación						
INTERESES DE MORA	21.000.000	X	32,22%	X	947	= \$ 17.798.865
			360			
TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO						= \$ 17.798.865

SEGUNDO: Fíjense las agencias en derecho adicionales en UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$ 1.423.909). Inclúyanse en la liquidación de costas.

TERCERO: Téngase al Abogado STIVEN ADOLFO ORTEGA VIZCAINO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.819.773 de Sincelejo- Sucre, y Tarjeta Profesional No. 277.624 del C. S. de la J., como Apoderado Judicial de la parte



demandante ORLANDO JOSE SIERRA BELTRAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.829.143 de Sincelejo- Sucre, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder contraído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

ESTADO No.:99
FECHA: 26/07/2021
SECRETARÍA 

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL
Sincelejo - Sucre

LIQUIDACION ADICIONAL DE COSTAS

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2017-00554-00

SECRETARIA: Se procede a la Liquidación Adicional de Costas de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO ADICIONAL		\$	1.423.909
PUBLICACIONES			-
HONORARIOS SECUESTRE-PERITO			-
		TOTAL	\$ 1.423.909

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS
NUEVE PESOS

Sincelejo, veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

LINA MARIA HERAZO RIVERO.
Secretaria

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2c456d83ef69b681a155fc993ea8534a3e108137265e49e73cf1b31b9aa9fec7
Documento generado en 25/07/2021 08:35:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>